

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13029 LEGANÉS

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 5 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 540/2020 (NIG 28.074.00.2-2020/0007276), por auto de 4 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don Adrián Ariel González Meuli, con DNI 47.384.167-G, domicilio en c/ San Cristóbal, número 41, 9.º dcha., C.P.: 28912 Leganés (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leganés (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Ignacio Aguirre Gómez-Corta Serdio, con domicilio postal en c/ de Carlota O'Neill, n.º 27, C.P.:28027 Madrid (Madrid), correo electrónico ignacio.aguirregomezcorda@gmail.com, teléfono 609-062-350, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Leganés, 9 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Riobos Izquierdo.

ID: A210016108-1